

Deber y Haber



Boletín Informativo

Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.

Numero 1 – Año 1 – Diciembre07/Enero 2008

Directorio Comité Ejecutivo 07 - 08

C.P.C. Delfino Vergara Valeriano

Presidente

C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez

Vicepresidente

C.P.C. Ricardo Elías Chalita

Secretario

C.P.C. María Martha Hernández Gómez

Secretario Suplente

C.P.C. Salvador Larrea Martínez

Tesorero

C.P.C. Rodrigo Esmer Sánchez

Tesorero Suplente

C.P.C. Gerardo A. Villalpando Zaragoza

Vicepresidencia de Legislación

C.P.C. Ma. Del Carmen Aranda

Vicepresidencia de Docencia

C.P.C. Jorge Manuel Wehr Rivera

Vicepresidencia de Empresas

C.P.C. Jesús Alonso Rodríguez

Vicepresidencia de Práctica Externa

C.P. Tomás Flores Aradillas

Vicepresidencia de Act. Y Desarrollo Profesional

C.P.C. Florentino Bautista Hernández

Vicepresidencia de Membresía

C.P.C. Isaias Ricardo Martínez Guerra

Vicepresidencia Gubernamental

C.P. Juan Manuel Arriaga Leyva

Vicepresidencia de Relaciones y Eventos

C.P.C. Ma. Eva Urutia Barnad

Auditor de Gestión

C.P.C. Ma. Concepción Avalos Alviso

Auditor de Gestión Suplente

C.P.C. Marcos Octavio Arenas Solano

Auditor Financiero

C.P.C. José Manuel Hernández Torres

Auditor Financiero

Marco A. Cortés – Colis, C.P.

Presidente del Comité de Boletín

Editorial:

Al Comité de Boletín y al Comité Ejecutivo de nuestro Colegio, no se le ocurrió bautizar de otra manera al boletín por que éste encaja perfectamente con la esencia del contador público. El DEBER que como profesionales de la contaduría en todas sus manifestaciones, es el compromiso como proveedores de servicios. El HABER que como profesión organizada, disciplinada, nos insta a ser agentes garantes de la verdad, y nos da identidad. Nuevamente este año, con Delfino, nuestro Boletín será uno de los medios de difusión más usados por la membresía del Colegio, pero que quede afirmado que no será nutrido sin la participación de Ustedes con artículos de interés para nuestra comunidad contable. Así que insistimos: haz de este medio (tu medio) un espacio para la libre expresión (¡sin abusar!), y ponte en contacto conmigo para indicarte los pasos.

Un atento saludo,

Marco A. Cortés Colis, C.P. Editor.

mcortes@marcoasesores.com.mx

CONTENIDO

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| •Directorio y editorial | Página. 1 |
| •Mensaje del Presidente | Página. 2 |
| •Evolución (patética) del dictamen | Página. 2 |
| •Caso ENRON ¿y México, que? | Página. 3 |
| •Interpretación Estricta o Literal | Página. 4-10 |

Agradecemos la perenne colaboración, en este primer número, del C.P. Santiago Galván Espinosa por su interesante artículo que encontrarán de la página 4 a la 10. Esperando que sea de interés, pero sobre todo de utilidad.

Atte. El editor



Mensaje del Presidente

Muy estimados colegas, en nombre del Comité Ejecutivo 07-08 y del mío propio, hacemos extenso un augurio de éxitos y buenos deseos para este 2008 que comienza. Nuestro Colegio es de los 4 más importantes del país entre más de 60 colegios federados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y es debido al importante número de socios en nuestra membresía, además del dinamismo de sus socios y miembros de las Comisiones de trabajo que están bajo la coordinación de las vicepresidencias de operación. Acabamos de cumplir 30 años de fundación y este 2008 se cumplen 20 años de haber colocado la primera piedra de nuestro actual edificio aquí en Terrazas número 90, que gracias a un grupo de colegas propiciaron la construcción del edificio de la contaduría pública en San Luis Potosí. 2008 comienza, y si bien iniciamos con incómodas alzas de precios e impuestos dignos de estudio y análisis, constituye una vez más un reto para nuestra profesión dado el servicio que ofrecemos a nuestros clientes y comunidad. Vale la pena recordar que nuestras comisiones y el propio Colegio han hecho presencia ante Universidades, cámaras empresariales y demás entes interesados en la información financiera – fiscal que nosotros proporcionamos de primera mano y que es útil para la evolución de los negocios en nuestra entidad y en todo México. Enhorabuena y los mejores éxitos profesionales.

C.P.C. Delfino Vergara Valeriano

Evolución (patética) del Dictamen del Auditor

Desde mediados del siglo XX, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y acorde a su misión, estatuyó las comisiones de trabajo quienes le dan identidad a la profesión organizada y a todos sus miembros que nos “autorregulamos” y usados para los colegas que no están colegiados.

De esas comisiones, cuatro son el pilar del ejercicio profesional del contador público en cualquiera de sus manifestaciones: Principios de Contabilidad –el primero-, Normas y Procedimientos de Auditoría, Código de Ética y Educación Profesional Continua. Aunque ya los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son un fenómeno ajeno al IMCP, éste no deja de ser un organismo miembro del actual y más importante emisor de criterios de contabilidad en el país.

Si damos lectura a la mayoría de los textos de dictamen de los auditores, los informes casi dicen lo mismo, y no describe a lego lo que hizo el auditor en realidad. Las opiniones cambian muy poco de dictamen a dictamen. Pero es un informe que cumple la norma primaria de uniformidad e importancia relativa y aun cuando brillan por su frivolidad debemos respetar su redacción y estilo, por que detrás de ello hay centenares de horas de trabajo profesional.

“(…) Todas las frases con que lo arropamos para cubrir nuestra responsabilidad no sirven de nada si no hicimos un trabajo profesional; y si lo hicimos correctamente, con estricto apego a las normas de auditoría, siempre podremos demostrarlo para estar a salvo de demandas frívolas”^[1]

Como el caso de finales del siglo XIX sobre el controversial contenido del informe de un auditor inglés:

“(…) y así podríamos remontarnos hasta 1888 en que a un contador inglés se le armo tremenda bronca a partir de su dictamen en que con toda dignidad decía EXAMINADO POR CONTADOR PUBLICO Y ENCONTRADO CORRECTO a lo que el usuario del balance (...no había más) así avalado, se quejó de lo engañoso y pobre que era esa afirmación de alguien de que bien a bien no sabía qué hacía ni en que se basaba para sostener tamaño compromiso. Eso marcó el inicio de la evolución del dictamen que empezó a “crecer” con obvios y muy entendibles propósitos educacionales, evolución que 115 años después no ha parado y que se “alebresta” cada que se presentan problemas como los enunciados; si, literalmente nos echamos al piso, de volada nos declaramos culpables y lo primero que se nos ocurre es gritar “apanicados” ¡hay que cambiar el dictamen! Esto es patético”.^[2]

De ahí resultó el uso extenso de los informes del auditor para explicar, ahora innecesariamente, los procedimientos empleados en la revisión de un experto para revelar al usuario final el uso de su dictamen.

[1] C.P.C. Humberto Murrieta Necochea. Artículo “Evolución (patética) del Dictamen”. Edición agosto 2003 Contaduría Pública, página 33. Editorial. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

[2] Idem. Página 30.



Caso Enron ¿Y México qué?

Por Marco Cortés

El caso ENRON digamos que fue el primer escándalo de fraude financiero del siglo XXI, a éste le antecedieron muchos otros igual de vergonzosos. El caso McKesson & Robbins a finales de los años treinta del siglo XX urgió a la comunidad contable de los Estados Unidos de Norteamérica crear los primeros comités de auditoría.

Primero, en 1939, por la Bolsa de Valores de Nueva York, y en 1940, por la Comisión de Valores y Bolsas. Para 1972 ésta última recomendó la creación de Comités de Auditoría integrados por consejeros externos.

México no escapa del entorno de fraudes en corporaciones americanas o multinacionales. Para el año 2005 la nueva Ley del Mercado de Valores estatuyó que las empresas mexicanas de participación pública crearán comités de auditoría independientes de los consejos de administración para calificar el nombramiento de los auditores externos independientes y evaluar la relación entre el auditor y los consejos directivos.

Prácticamente desaparecieron los Comisarios el Consejo de Administración, pero solo en las empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y en otras bolsas del mundo. La actual Ley General de Sociedades Mercantiles reconoce la figura del Comisario en los sistemas legales de las demás sociedades mercantiles, no públicas. Y todo derivado del caso ENRON en el país vecino.

